



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cardì (Presidente) (Italia)

Sumario

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

h) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)

Tema 24 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-64683X (S)



Se ruega reciclar



b) Cultura y desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (continuación) (A/C.2/69/L.42)

Proyecto de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/C.2/69/L.42)

1. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.42 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/69/L.31)

Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/C.2/69/L.31)

2. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.31 en nombre del Grupo de los 77 y China.

h) Armonía con la Naturaleza (continuación) (A/C.2/69/L.34)

Proyecto de resolución sobre la armonía con la Naturaleza (continuación) (A/C.2/69/L.34)

3. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.34 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (continuación) (A/C.2/69/L.26)

Proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.2/69/L.26)

4. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.26 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 24 del programa: Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/69/L.39)

Proyecto de resolución sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/69/L.39)

5. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.39 en nombre del Grupo de los 77 y China.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (continuación) (A/C.2/69/L.40)

Proyecto de resolución sobre la cooperación Sur-Sur (A/C.2/69/L.40)

6. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.40 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/69/L.13/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible (A/C.2/69/L.13/Rev.1)

7. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán), presentando el proyecto de resolución A/C.2/69/L.13/Rev.1 en nombre de su delegación y de los patrocinadores enumerados

en el documento, dice que China, Cuba, la Federación de Rusia, Ghana, Irán (República Islámica del), la República de Moldova, Mongolia, Montenegro, el Paraguay, el Senegal, Sri Lanka, Sudán del Sur, el Togo y Túnez se han sumado a los patrocinadores.

8. El desarrollo del transporte es un importante factor geopolítico que propicia la integración, ofrece mayores ventajas económicas y políticas a los Estados y las regiones y fortalece la compatibilidad de los intereses estratégicos aunando los espacios comunes, la capacidad productiva y el intercambio recíproco de bienes y servicios. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) destaca el papel crucial que desempeñan el transporte y la movilidad en el desarrollo sostenible. Es hora de inducir un cambio hacia la cooperación sistémica mundial y la planificación estratégica en materia de transporte; la creación de modos de transporte internacional modernos, sofisticados y seguros se convertirá en un elemento imprescindible para el desarrollo mundial.

9. En septiembre de 2014, Turkmenistán fue el país anfitrión de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Contribución de los Corredores de Transporte de Tránsito a la Cooperación Internacional, la Estabilidad y el Desarrollo Sostenible. La Declaración de Asjabad resultante expresó la necesidad de desarrollar nuevos criterios de cooperación que reflejen las necesidades actuales en el sector, centrándose en la diversificación, la seguridad, la accesibilidad, la fiabilidad y una infraestructura del transporte que sea inocua para el medio ambiente, en consonancia con las realidades del desarrollo y las necesidades de los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral. Las disposiciones de la Declaración de Asjabad constituyen la base de la resolución actual, que promueve un enfoque integral respecto del desarrollo de los corredores de transporte y tránsito con vistas a crear alianzas constructivas y genuinas. La definición de corredores de transporte y tránsito que figura en el documento adquiere un significado más amplio que el empleado en los instrumentos internacionales, incluyendo una combinación de vías de tránsito de automóviles, ferrocarriles, transporte marítimo y transporte aéreo a través de centros logísticos intermodales y puertos marítimos. El proyecto de resolución refleja la esperanza de que los corredores de transporte y tránsito puedan convertirse en motores del desarrollo sostenible.

10. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que el Brasil, Kazajstán, Malasia, Omán y el Paraguay también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

b) Cultura y desarrollo sostenible (continuación)
(A/C.2/69/L.41)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de los Camélidos, 2016 (A/C.2/69/L.41)

11. **La Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.41.

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)
(A/C.2/69/L.37)

Proyecto de resolución sobre la promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
(A/C.2/69/L.37)

12. **El Sr. Iziraren** (Marruecos), presentando el proyecto de resolución A/C.2/69/L.37 en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, dice que Bosnia y Herzegovina, Eritrea, la India, el Japón, Libia, Mónaco, Montenegro, Nepal, la República Checa y Serbia también se han sumado a la lista de patrocinadores. El turismo sostenible y el ecoturismo constituyen un sector en rápido crecimiento que promueve el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. El ecoturismo tiene un gran potencial para el desarrollo como instrumento imprescindible en la lucha contra la pobreza y el hambre y motor del progreso socioeconómico, mediante la creación de empleo, nuevas fuentes de ingresos y su contribución a la protección del medio ambiente.

13. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que Andorra, Australia, el Brasil, el Camerún, el Chad, Guinea-Bissau, Islandia, Mauritania, Myanmar, Nepal, el Níger, Omán, el Perú, el Senegal y Ucrania también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible*(continuación)* (A/C.2/69/L.21)*Proyecto de resolución sobre la marea negra en la costa libanesa* (A/C.2/69/L.21)

14. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. **La Sra. Meitzad** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación viene preocupándose desde hace tiempo por la resolución contraproducente y profundamente política, y no puede sumarse al consenso sobre un texto carente de equilibrio que manipula la información y presenta una imagen distorsionada de lo que sucedió en 2006, ofreciendo una historia alternativa en la que Israel es un agresor injusto y los beligerantes actos de terror de Hizbullah no se mencionan y quedan impunes.

16. El proyecto de resolución no menciona que Hizbullah secuestró y asesinó a soldados israelíes el 12 de julio de 2006 y disparó más de 6.000 cohetes hacia el norte de Israel en los días siguientes. Los cohetes arruinaron 6.677 hectáreas de bosques y tierras de pastoreo, destruyendo 1 millón de árboles; sin embargo, los autores del proyecto de resolución solo tienen en cuenta la protección del medio ambiente cuando puede utilizarse para difamar a Israel.

17. El texto también menosprecia la extensa cooperación de Israel con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones para abordar la situación en la costa libanesa. Tras el derrame de petróleo, Israel respondió inmediatamente a las solicitudes de asistencia del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo.

18. Desde hace tiempo, la resolución ha dejado atrás los efectos del derrame y su único objetivo es contribuir a un programa institucionalizado contra Israel. Asimismo, sienta precedente para que otros Estados actúen de manera agresiva contra sus vecinos y a continuación soliciten una indemnización por daños cuando estos respondan en legítima defensa. Por tanto, la delegación de Israel ha solicitado una votación y votará en contra de la resolución.

19. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la República de Moldova, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel y Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Camerún, Chad, Colombia, Papua Nueva Guinea y República Centroafricana.

20. *Por 155 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.21.*

21. **El Sr. Mohamad** (Líbano) dice que la resolución, aprobada por una mayoría abrumadora, contribuye a los esfuerzos internacionales que ya se están llevando a cabo para crear una agenda para el desarrollo después de 2015 y proporciona un ejemplo tangible de los desastres ecológicos a los que hay que hacer frente. Lo que es más importante, la resolución reclama la aplicación del principio de responsabilidad y del estado de derecho.

22. Tres días después de la guerra de Israel contra el Líbano tuvo lugar el peor desastre ecológico registrado en el Mar Mediterráneo, un vertido de petróleo en el mar, causado por la destrucción por la Fuerza Aérea de Israel de los tanques de almacenamiento de petróleo en la central eléctrica de Yiya, ocasionando el derrame de unas 15.000 toneladas de fueloil en el Mar Mediterráneo. Nueve años después, el derrame de petróleo sigue siendo una amenaza para la vida y la salud de las personas, así como para el crecimiento económico y los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible en el Líbano, ya que el Gobierno aún sigue dedicándose intensamente a operaciones de limpieza, gestión de desechos y rehabilitación. Dado que se necesitarán muchos años para una recuperación completa, el Líbano precisa el apoyo continuo de la comunidad internacional.

23. Año tras año, la Asamblea General ha reiterado la petición de que el Gobierno de Israel indemnice rápida y adecuadamente al Líbano. En 2014, según un estudio elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el importe de la indemnización adeudada asciende a 856 millones de dólares. Ya es hora de que Israel asuma su responsabilidad. La resolución muestra el compromiso renovado y fortalecido de la comunidad internacional con el desarrollo sostenible y el estado de derecho; es su deber poner fin a la impunidad contra los actos ilícitos internacionales y defender los objetivos de desarrollo sostenible redactados colectivamente.

24. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) dice que la resolución da el impulso necesario para que se aborde un incidente que sucedió en 2006 y provocó graves daños a la costa libanesa y siria, así como grandes daños económicos, ambientales y sociales en ambos países, obstaculizando el desarrollo sostenible. La resolución también ayudará a los países afectados,

la República Árabe Siria y el Líbano, a hacer frente a las consecuencias de la marea negra. La resolución se ha presentado año tras año por un motivo que es evidente para todos: el incumplimiento por parte del agresor responsable del grave desastre ambiental que pone en peligro la labor destinada a promover el desarrollo sostenible en ambos países. La resolución manda un mensaje que exige una respuesta rápida.

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/69/L.33)

Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/69/L.33)

25. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

26. **El Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la ocupación israelí del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha continuado agravando las dificultades económicas y sociales del pueblo palestino, entre otras cosas como resultado de la explotación ilegal de sus recursos naturales. Tras dar lectura a párrafos del proyecto de resolución, el cual presentó en la sesión anterior en nombre del Grupo de los 77 y China, el orador expresa preocupación por los efectos de dicha explotación, entre los que se incluyen la gran destrucción de tierras agrícolas y huertos en el Territorio Palestino Ocupado; la destrucción generalizada durante las operaciones militares de julio y agosto de 2014 de infraestructura vital, especialmente conductos de agua, redes de alcantarillado y redes de suministro de electricidad, en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en la Franja de Gaza; y el vertido en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, de todo tipo de materiales de desecho.

27. El Grupo de los 77 y China reconocen el derecho del pueblo palestino a reclamar indemnización por la explotación, el daño, la destrucción, el agotamiento o la puesta en peligro de sus recursos naturales, como

consecuencia de las medidas ilegales tomadas por Israel, la Potencia ocupante, y los colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El proyecto de resolución destaca la necesidad urgente de promover los proyectos de reconstrucción y desarrollo, sobre todo en la Franja de Gaza, y pide que se preste apoyo a los esfuerzos necesarios, en consonancia con los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Palestina y la Reconstrucción de Gaza, celebrada el 12 de octubre de 2014.

28. El Grupo de los 77 y China exigen a Israel que deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado. Aguarden con interés la aprobación de la resolución por consenso y esperan que contribuya a aliviar las dificultades y el sufrimiento del pueblo palestino.

29. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que muchos informes internacionales han dado cuenta de las horribles repercusiones de la ocupación israelí de la tierra palestina, incluida Jerusalén Oriental, así como el Golán sirio ocupado desde 1967. Según todos esos informes, incluido el último elaborado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), los pueblos palestino y sirio siguen sufriendo como resultado de las medidas y políticas arbitrarias que constituyen una violación de todos los instrumentos internacionales. Las políticas israelíes relativas a los recursos naturales de los territorios palestinos ocupados violan los Convenios de la Haya de 1907 y los Convenios de Ginebra de 1949, que estipulan que la Potencia ocupante tiene la responsabilidad de preservar los recursos naturales del Estado ocupado y de atender las necesidades que tengan sus habitantes de dichos recursos.

30. Asimismo, los palestinos y sirios que viven bajo la ocupación sufren discriminación en lo relativo a las asignaciones de agua. Los palestinos viven en una grave y permanente crisis del agua; la carencia de agua es un asunto de gran preocupación que afecta a la mayoría de las zonas de la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, no solo debido a las condiciones climáticas, sino también a las restricciones que Israel impone al acceso de los habitantes al agua.

31. No se debe penalizar por partida doble a las personas que viven bajo la ocupación: en primer lugar,

por vivir bajo la ocupación, y en segundo lugar, impidiendo que ejerzan sus derechos legítimos, incluido su derecho al desarrollo sostenible. La delegación de Egipto exhorta a todos los Estados Miembros a que apoyen y voten a favor del proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

32. **El Presidente** dice que Azerbaiyán y Turquía también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

33. **El Sr. Santillo** (Italia), en explicación de voto antes de la votación y hablando en nombre de la Unión Europea, dice que, al igual que en el pasado, la Unión Europea apoyará el proyecto de resolución. No obstante, el uso del término Palestina en la resolución no puede interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de la posición de los distintos Estados Miembros sobre ese asunto y sobre la validez de la adhesión de Palestina a las convenciones y tratados en ella mencionados.

34. **La Sra. Meitzad** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que la posición de Israel respecto a la resolución unilateral, política e irremediamente imperfecta es de sobra conocida. Su delegación se siente decepcionada por el hecho de que la Comisión haya vuelto a optar por desviarse de su importante labor. La oradora se pregunta cómo puede tomarse en serio un proyecto de resolución que afirma abordar los retos a que se enfrentan los palestinos si este ni siquiera menciona la causa real que impide su desarrollo: el régimen de terror en Gaza, la ausencia de gobernanza y la corrupción rampante. El proyecto de resolución tampoco menciona que los dirigentes palestinos eligen constantemente la guerra por encima del bienestar de su pueblo.

35. El proyecto de resolución siembra una profunda duda respecto de la profesionalidad e imparcialidad de las Naciones Unidas, ya que no fomenta la cooperación entre israelíes y palestinos, no promueve el diálogo y la reconciliación y no mejora la vida de los palestinos. Por el contrario, el proyecto de resolución se limita a impulsar la división y la unilateralidad, permitiendo a determinados Estados apoyar de palabra a los palestinos al tiempo que continúan sin hacer nada para mejorar la situación sobre el terreno. Todas las resoluciones unilaterales que no recogen la

complejidad y el contexto general de la situación solo benefician a quienes no desean realmente participar en un diálogo honesto y significativo. El proyecto de resolución no tiene cabida en la Comisión, pues su único objetivo es señalar a Israel. Por consiguiente, la delegación de Israel ha solicitado una votación y votará en contra de la resolución.

36. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la República de Moldova, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República

Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel y Micronesia (Estados Federados de).

Abstenciones:

Australia, Camerún, Gabón, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay y República Centroafricana.

37. *Por 153 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.33.*

38. **El Sr. Al-Hantuli** (Observador del Estado de Palestina) dice que la aprobación de la resolución por una mayoría abrumadora es un claro indicador del derecho del pueblo palestino a controlar sus propios recursos naturales para la prosperidad y el desarrollo. La resolución reitera el llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que cese todas las violaciones de los tratados y pactos internacionales y para que ponga fin a la explotación y la contaminación de la tierra y el agua palestinos.

39. Mediante medidas jurídicas prácticas y efectivas, ha llegado la hora de que la comunidad internacional garantice la ejecución de las leyes internacionales y obligue a Israel a respetar la voluntad de la comunidad internacional, acabar con las agresiones y poner fin a su ocupación criminal. En la actualidad, el mundo está presenciando una escalada de las violaciones de los derechos de los palestinos por parte de un Gobierno israelí extremista que se esfuerza enormemente por abortar cualquier intento genuino de obtener una paz justa, amplia y duradera basada en la solución biestatal y los mandatos internacionales. El proyecto de resolución no carece de justificación en la Comisión; sí que carecen de ella los representantes de un país que a diario viola las normas del derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General.

40. **La Sra. Meitzad** (Israel) dice que lanzar dardos baratos contra Israel parece ser el deporte preferido del delegado palestino y que, de hecho, esas son las únicas ocasiones en que se escucha a los delegados palestinos en la Segunda Comisión. Ello resulta especialmente decepcionante en vista del gran número de atentados terroristas perpetrados recientemente contra Israel. Es hora de que el delegado palestino deje de jugar a las inculpaciones. Por respeto al valioso tiempo de la Comisión, su delegación no responderá más a acusaciones infundadas. Asimismo, a su delegación le

sorprende que uno de sus vecinos critique a Israel, puesto que no es necesario ser un experto en geografía para saber que Gaza tiene dos puntos de entrada.

41. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) afirma que el proyecto de resolución no es nada nuevo, ya que refleja cuestiones sobre las que se ha llegado a un acuerdo en instrumentos de las Naciones Unidas que destacan la necesidad de poner fin a todas las formas de ocupación extranjera, que constituye el principal obstáculo al desarrollo sostenible para quienes viven bajo ocupación. Las autoridades ocupantes israelíes pretenden matar de hambre a las poblaciones árabes que viven bajo la ocupación israelí, así como aumentar su pobreza. Israel, la Potencia ocupante, se niega a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas que de forma explícita le piden que se retire inmediatamente del Golán sirio ocupado y de la Palestina ocupada, cese la explotación y destrucción de sus recursos naturales y permita que las personas del Golán sirio ocupado accedan a dichos recursos.

42. La declaración de la representante de Israel, la Potencia ocupante, ni es realista ni tiene nada que ver con la situación real sobre el terreno. Esa representante olvida, o desconoce, que la cuestión clave de la que lleva decenios ocupándose la Segunda Comisión está relacionada con la soberanía permanente del pueblo sirio en el Golán sirio ocupado y de las personas del Territorio Palestino Ocupado sobre sus recursos naturales. Ello está directamente relacionado con la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de esas tierras, además de con las prácticas israelíes que no tienen en cuenta el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

43. Que la mayoría de los Estados Miembros hayan votado a favor del proyecto de resolución quizá ayude a abrir los ojos y la mente de la representante de Israel ante el hecho de que la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados en el Golán, Palestina y el Líbano meridional, así como sus prácticas ilegales, son los principales motivos por los que la Organización y los Estados Miembros condenan a Israel. El orador se pregunta si la representante de Israel desea que los Estados Miembros premien la ocupación decenaria de Israel de tierras árabes mediante la aprobación de un proyecto de resolución que apoye su presencia en las tierras árabes ocupadas o alabe sus políticas ilegales y sus asentamientos, su saqueo de los recursos naturales de los sirios en el Golán sirio ocupado o en la Palestina ocupada, la expulsión de habitantes de sus hogares en Palestina, las detenciones de miles de personas y el

decomiso de sus hogares en Jerusalén, o la destrucción de la mezquita al-Aqsa.

44. **La Sra. Al-Mulla** (Qatar) dice que su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/69/L.37.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.